

ACTA N.º 1391

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

35ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 23 DE AGOSTO DE 2016

PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCISCO GENTILE.-

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental, el miércoles veintitrés de agosto de dos mil dieciséis; el acto comenzó a las veinte horas y cuatro minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	GENTILE, Francisco
AMBROA, Ricardo	GÓMEZ, Gabriela
BENTOS, Pablo	ÍFER, Ignacio
BUCHNER, Mauro	JESÚS, Roque
CASTILLO, Emanuel	LAXALTE, Juan
CIRÉ, Roberto	MARTÍNEZ, Ángel
COLACCE, Alejandro	ORTIZ, Elsa
GENOUD, Jorge	PASTORINI, Hermes
QUEQUÍN, Edgardo	SOCA, Francis
TECHERA, Dahian	VALIENTE, Mauro

SUPLENTE

BÓFFANO, Aldo	MARTÍNEZ, Williams
FREITAS, Sonia	BARTZABAL, Rafael
CÁNOVAS, Julia	MOREIRA, Mabel
RAKOVSKY, Ana	RIVAS, Eduardo
SILVEIRA, Ana s/c	BIGLIERI, Humberto
PINTOS, Robert	BENÍTEZ, Nair
BÁEZ, Juan	BALPARDA, Carlos
LEITES, Libia	CRAVEA, Edy
BICA, Verónica	DALMÁS, Dino
LISTUR, Adela	CUEVASANTA, Richard
LAMAS, Martha	CABALLERO, Guadalupe
MARTINS, Luis	CASTRILLÓN, Sandra
GUERRERO, Wiliam	MEDINA, Raquel

Fuera de hora: Jorge Dighiero, Washington Gallardo, Enzo Manfredi, Silvia Fernández, Marcelo Tortorella.-

FALTARON:

Con aviso: Javier Pizzorno, Hilda Texeira.-

Sin aviso: José Illia, Julio Retamoza.-

Con licencia: Miguel Otegui.-

Con renuncia en trámite: Nicolás Masseilot.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

SUMARIO

- 1.º- Apertura del acto.-
 - 2.º- Fideicomiso administrativo.- La Comisión de Presupuesto informará verbalmente en sala.-
 - 3.º- Comunicación inmediata.-
 - 4.º- Término de la sesión.-
-

1.º APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Buenas noches, señores ediles. Habiendo número suficiente damos comienzo a la sesión, a fin de tratar el tema fideicomiso administrativo, para el cual la Intendencia solicita anuencia.

ORDEN DEL DÍA

2.º FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO.- La Comisión de Presupuesto informará verbalmente en sala.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Este tema tiene dos informes de la Comisión de Presupuesto: en mayoría y en minoría.

A continuación, el señor edil Ricardo Ambroa dará lectura al informe en mayoría.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Este es un tema muy sentido para nosotros por tratarse de un principio, de una acción que pretendemos realizar, de aquí en más, en cuanto a la creación de este fideicomiso. Aclaro que es un fideicomiso administrativo, no financiero. Se trata de una transferencia de dinero o donación modal, de un organismo el Estado, en este caso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Quiero dejar bien claro que ese dinero no ingresa a la Intendencia, va al fideicomiso, que lo administra una fiduciaria, que es Renefisa, y quien indica las obras a ejecutar es la Intendencia de Paysandú. Por supuesto que el organismo que cederá el dinero pone una condición para crear este fideicomiso. La condición que establece el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es que se cree la herramienta de acuerdo a la Ley 17703 –la cual rige la creación de los fideicomisos administrativos– para luego sí firmar un contrato y un convenio. Repito, hoy está a consideración la creación de un fideicomiso; no vamos a votar ningún contrato ni convenio, porque el riesgo que corramos al hacer un contrato o convenio a priori, más allá de que fue una condición del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, era que pusiéramos un monto de dinero que mañana se cambiara y tuviera que volver nuevamente a la Junta. Nosotros aspirábamos a que este fuera el puntapié inicial de este patrimonio que crea el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que hoy se estima en dos millones y medio de dólares... porque el Ministerio de Transporte y Obras Públicas está planteando la creación de un patrimonio de fideicomiso de un 10 por ciento del monto total de la obra, que ronda los 15 o 18 millones de dólares.

Es por eso que no vamos a votar ni un contrato ni un convenio, eso se hará posteriormente. (Sale el señor edil Biglieri) (Entran la señora edila Fernández, el señor edil Tortorella)

Surge la preocupación –que ha tenido la oposición–, sobre los gastos de administración. Por lo tanto, primero debemos dejar claro que –como dije al principio– esta es una donación modal o una transferencia de dinero. Es dinero que dona el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia, con la única condición de que sea invertido, en este caso puntual, en los accesos al puerto, que es lo que todos queremos. O sea que los gastos de administración que puedan existir y que se deban pagar a la fiduciaria, realmente se puede decir que no es un gasto, porque si yo recibo un dinero regalado y me dicen que me cobran una comisión por administrarlo, la puedo debitar de ahí, o si no, como este dinero posiblemente vaya a un banco y tenga una cuenta, eso genere intereses. Y todos sabemos que el interés anual ronda entre un 4 y un 5%. Estamos hablando de más de 100 mil dólares anuales de interés... (Murmullos) Señor presidente, solicito que me ampare en el uso de la palabra. (Interrupción del señor edil Balparda)

SR.PRESIDENTE (Gentile): El señor edil está haciendo el informe de comisión. Continué, señor edil.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Decía que además de, supuestamente, poder debitar el dinero de la comisión de lo que me están regalando o donando, tendré un interés anual de un 4 o 5% que oscilará entre los 100 o 120 mil dólares; o sea que con esos intereses perfectamente puedo pagar las comisiones que me cobraría la fiduciaria.

Por otra parte, señor presidente, este fideicomiso tiene como fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020, o sea que no excede el período de gobierno.

También hay una consultora –ayer lo informábamos en la Comisión de Presupuesto– que está trabajando en los accesos al puerto, y posiblemente su informe final esté listo a fines de este año –en tres o cuatro meses– y de acuerdo a ese informe es que la Intendencia definirá por dónde se comenzarán las obras.

Creo que es una herramienta novedosa. No sé si llamarla una oportunidad histórica, la que se nos plantea hoy, pero sí una oportunidad que se nos presenta después de más de 20, 25 años, en cuanto a que algún organismo del Estado este dispuesto a transferir dinero para comenzar una obra –repito– que se espera desde hace mucho tiempo, y que es necesario que se comience por algo.

(Salen los señores ediles Bóffano, Colacce) (Entran el señor edil Dighiero y la señora edila Castrillón)

Dicho esto, señor presidente, voy a leer el informe en mayoría de la bancada del Frente Amplio: *“Paysandú, 23 de agosto de 2016. Informe de la Comisión de Presupuesto. Atendiendo a la solicitud presentada a esta Junta Departamental por el Ejecutivo departamental, identificada como Asunto 01/1437/2016, Resolución 2657/2016 respecto a la aprobación del fideicomiso de administración para la realización de obras de infraestructura e inversiones, por un plazo hasta el 30 de junio 2020, con la designación de fiduciario de República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima (Renefisa), la Comisión de Presupuesto considera lo siguiente: 1. Se entiende oportuna y necesaria la solicitud presentada por el Ejecutivo departamental, dado que implica la*

posibilidad de que distintos organismos públicos o privados aporten bienes o derechos, a efectos de financiar obras de infraestructura e inversiones en nuestro departamento, tendientes al desarrollo departamental. 2. Las obras a financiar con estos recursos aportarán a las transformaciones que se generarán a partir de la concreción de las obras en principio vinculadas a los accesos al puerto por la zona sur de la ciudad y la reubicación de parte de la población ubicada en zonas inundables, o bien que habitan en áreas incompatibles con los accesos al puerto, los que se encuentran en etapa de proyección. 3. La mayoría de las obras serán realizadas en lugares que habitualmente han quedado relegados, por lo que se transforma en una gran herramienta integrada al concepto progresista de políticas de igualdad de oportunidades e inclusión. 4. Impactará en la ocupación de mano de obra, tanto sea directa como indirecta, dinamizando con ello la economía local. 5. La herramienta de administración a ser usada es adecuada a efectos de generar las mayores certezas sobre el óptimo uso de los recursos que pudieran destinarse a dichas obras. En consecuencia, recomendamos al plenario de esta Junta Departamental: A) La aprobación de la solicitud elevada por el Ejecutivo departamental del fideicomiso de administración de referencia. B) La constitución de una comisión de seguimiento y control de la ejecución del fideicomiso de administración, integrada por 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes que serán designados respetando la representación en la Junta Departamental". Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿El edil informante de la minoría es usted? Tiene la palabra señor edil Tortorella.

(Salen los señores ediles Báez y Dighiero) (Entran las señoras edilas Silveira, Freitas y el señor edil Bóffano)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Se presentó, ante la Junta Departamental, un pedido de anuencia por parte del Ejecutivo departamental para aprobar un fideicomiso de administración sin que se presentaran las bases de los presupuestos legales y administrativos en base a los cuales se debería cumplir el contrato. Concretamente, a pesar de haber sido requerido en varias oportunidades desde la Comisión de Presupuesto, jamás se entregó copia del convenio presuntamente celebrado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Tampoco se nos expuso cuál sería el plan de obras y el destino del objeto del fideicomiso de administración, señalándonos solo verbalmente que serían recursos para financiar la obra del acceso sur al puerto de Paysandú. Tampoco se aportó, por parte del Ejecutivo departamental, el informe de la consultoría del proyecto que, supuestamente, se habría encargado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para evaluar la conveniencia de la obra. En concreto: el proyecto ejecutivo de las obras y la planificación temporal de las mismas, de acuerdo al cronograma de ejecución, para que, por lo menos, los ediles estuviéramos informados del alcance de la inversión que se piensa ejecutar con los fondos que se pretenden fideicomitir. No existe ni un solo indicio de la información requerida del material a estudio de la Comisión, solo se nos expuso verbalmente por parte de un funcionario, la urgencia de habilitar este instrumento de fideicomiso para recibir una partida que aportaría el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuyo destino no ha quedado determinado en ninguno de los documentos aportados; incumpliendo con el artículo 157 del Tocafo, que establece que para exigir urgencia en el

tratamiento de una anuencia se requiere una fundamentación y proporcionar la información adecuada. Compete a la Junta Departamental preservar el interés público y, por lo tanto, se presupone que le corresponde a este Cuerpo el conocimiento idóneo de la administración y el destino que se le piensa dar a los recursos públicos –artículo 20 de la Ley 17060–, que se pretenden fideicomitir.

Por lo tanto, corresponde que la Junta Departamental cumpla con el contralor, la verificación del cumplimiento de los presupuestos de este tipo de contratos –artículo 20 del Decreto 30/003 y artículo 5 de la Ley 17060– en base al principio de “buena administración financiera” –artículo 23 del Decreto 30/003. Por cuanto es obligación respetar estrictamente los procedimientos de contratación y ajustarse a las normas de administración financiera, aplicables a las contrataciones del Estado.

Entonces, si no está suscrito o no existe ni siquiera un borrador del convenio celebrado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ¿cómo puede solicitarse la anuencia de la Junta sobre un contrato de fideicomiso de administración, cuyo presupuesto es inexistente? Es necesario pues, que previamente se suscriba el convenio ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y de la Junta Departamental, para luego poder plantear la celebración de un contrato de fideicomiso de administración.

Tampoco se le proporcionó a la Comisión la resolución o la norma legal del Presupuesto nacional, por la cual se obligaría al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a transferir dicha cifra, de dos millones de dólares, aproximadamente, a favor del Gobierno departamental de Paysandú y bajo qué condiciones, todo lo cual permanece en el más absoluto secreto o ignorancia para los ediles.

Por otra parte, la norma legal que habilita a la Intendencia Departamental de Paysandú a celebrar un fideicomiso, se refiere a obras municipales, pero los accesos al puerto de Paysandú, como los de cualquier puerto del país, no son jurisdicción de las intendencias, sino que, por Ley 10382, artículo 5.º, literal B), son competencia nacional y jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Salen la señora edila Alonzo y el señor edil W. Martínez) (Entran las señoras edilas Moreira y Benítez)

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.º de la Ley 17703, solo se pueden fideicomitir obras públicas municipales, no así los accesos portuarios, razón por la cual legalmente, este fideicomiso ciego, no puede ser ejecutado para una obra que está fuera de la competencia municipal del Gobierno departamental.

Se nos planteó además, señor presidente, que el contrato de fideicomiso de administración no tendría costos para el erario del departamento, cosa que no es cierta, porque en la cláusula 9.ª del proyecto de contrato de fideicomiso de administración, se establece que la fiduciaria, o sea Renefisa, va a aplicar los fondos que se le entreguen, en primer lugar, al pago de los gastos y comisiones fiduciarias; pagos y gastos extraordinarios no previstos inicialmente, y eventuales gastos futuros, para recién después, previa deducción de dichos gastos –de los cuales no se dice ni siquiera a cuánto ascienden o a qué porcentaje de los fondos–, se harán efectivo los pagos instruidos por el fideicomitente, o sea por la Intendencia de Paysandú. (Salen las señoras edilas Medina y Leites) (Entran los señores ediles Gallardo y Manfredi)

En el mismo sentido, señor presidente, y por la misma razón, el Literal L) de la cláusula 9.^a del contrato de fideicomiso debería eliminarse, por cuanto supone –sin decirlo– que la Intendencia Departamental de Paysandú asume la obligación de los gastos de las inversiones cuando no haya fondos para hacer frente a los pagos. Y esto es un gasto que se le endosa al Presupuesto departamental que fue aprobado por todos nosotros.

Se nos dice que el plazo del fideicomiso es hasta el 30 de junio de 2020, pero hay que tener presente que, conforme al artículo 301, inciso 2 de la Constitución de la República se requiere, previo al tratamiento de la Junta Departamental, contar con la anuencia del Tribunal de Cuentas de la República. Además, para aprobar este fideicomiso, conforme a lo dispuesto en el artículo 37, numeral 2 de la Ley 9515, por tratarse de créditos que recibe la Intendencia de Paysandú, que se transfieren a un tercero que será quien administrará esos recursos, se requiere mayoría especial de 2/3 de votos de componentes de la Junta Departamental.

Entendemos que la opción que pretende emplear la Intendencia de Paysandú para ejecutar una obra que le corresponde realizar al Ejecutivo Nacional, mediante un régimen de gestión de fondos públicos por fideicomiso de administración, busca, efectivamente, soslayar todo el régimen de contralor de las contrataciones públicas, gastos y pagos que establece el Tocaf, el Tribunal de Cuentas de la República y así poder sustraerlo del contralor de esta Junta Departamental. De otra manera, de no actuar estos organismos de contralor, sería muy difícil evitar la corrupción, ya sea por desviación, malversación de fondos y sobrepagos, quedando así la globalidad de la gestión de la obra a ejecutarse, cuya estimación superaría los 15 millones de dólares, en manos de una organización de derecho privado.

De aprobarse el contrato de fideicomiso por parte de la mayoría requerida, debería, por lo menos, establecerse una cláusula que disponga que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 del Tocaf y por la Ordenanza del Tribunal de Cuentas n.º 77, de fecha 29/12/99, el fiduciario –Renefisa–, quedará obligado y sometido a cumplir con tales obligaciones, rindiendo cuentas de la gestión de los recursos que se le fideicomisan. Para salvar tal crítica, de la cláusula 8.6 a la que hacía referencia, la misma tendría que quedar redactada de la siguiente forma: *“La Fiduciaria deberá ajustar la administración de dichos fondos a las normas de contratación y control contenidas en el Tocaf y en la Constitución de la República, sometiendo las mismas al control previo de legalidad del Tribunal de Cuentas, por implicar la gestión de fondos públicos”*.

También es llamativo, señor presidente, que a través de ese contrato que nos presenta se crea un nuevo cargo público, a cargo de este fideicomiso, que es el de “auditor de obras” -quien sabe para quién- sin establecerse específicamente cuál va a ser su retribución, considerando además que será precisamente esta figura la que cumplirá la función de ordenador de los pagos que realizará el fiduciario, tarea esta –la de auditor de obras–, que tampoco estará sometida a ningún tipo de control en la forma planteada en el contrato. También, nos llama la atención, que en ninguna de las disposiciones del contrato de fideicomiso se haya incorporado la preferencia u obligación del fiduciario para que las contrataciones proyectadas beneficien directamente a empresas locales y a la mano de obra sanducera; eso, señor presidente, no está en el contrato. Finalmente, de aceptarse la propuesta formulada por el

Ejecutivo departamental, se estaría avalando una contratación que no es más que una forma de eludir la aplicación del TocaF y, en consecuencia, su ejecución resultaría de una ilegalidad manifiesta, por lo que la Junta Departamental de Paysandú, bajo estas condiciones, no estaría habilitada a avalarlo. En este momento me está solicitando una interrupción el señor edil Genoud, no sé si me permite, señor presidente.

(Salen las señoras edilas Freitas, Moreira y Benítez) (Entran la señora edila Bica y los señores ediles Bartzabal, Dalmás y Guerrero)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Para hacer una apreciación, porque al comienzo de la sesión usted habló de un informe en mayoría y otro en minoría. Entendemos, a través de los compañeros que han participado en las distintas instancias en la Comisión de Presupuesto -la última se celebró el día de ayer- que no se les propuso ningún tipo de informe al cual adherirnos o no. No voy a explayarme en las apreciaciones que viene haciendo el compañero Marcelo Tortorella, pero hoy el Partido Nacional, ante los elementos, mejor dicho, pocos elementos que se manejaron en la órbita, justamente, de la Comisión de Presupuesto, no está en condiciones de hablar de un informe en mayoría ni de uno en minoría porque eso ayer no quedó planteado. Quería hacer esta apreciación, porque yo le había pedido la palabra y se ve que no me vio. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Usted me pidió que lo borrara. Continúe, señor edil.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Por lo tanto, nosotros consideramos que este contrato de fideicomiso en este momento no estaría en condiciones de ser aprobado por la Junta Departamental, lo cual no significa –y lo dejaré para una próxima intervención– hacer dos planteos que van en línea directa para tratar de resolver la situación de urgencia que, en definitiva, fue por lo que todos vinimos a esta sesión extraordinaria, porque dicen que hay fondos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y nosotros queremos que ingresen al erario departamental. Gracias, señor presidente.

(Salen los señores ediles Manfredi y Rivas)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Gracias, señor presidente. Creo que todos quedamos un poco desconcertados porque hicimos un trabajo para la nada, porque acá tenemos una propuesta, y sobre esta trabajamos; tengo la versión taquigráfica y el contrato que se nos propuso abordar, pretendo –si bien la versión taquigráfica está–, que se adjunte. Por eso voy a pedir un cuarto intermedio para aclarar cuál es el contenido de esta sesión, porque ahora si que quedamos desconcertados. Nosotros cuestionamos la falta de anuencia, la misma apareció, entendíamos que venía junto con el contrato que nosotros habíamos cuestionado, que es éste, con el que trabajamos. Ahora resulta que no se trata de este contrato, es simplemente la anuencia. Solicito un cuarto intermedio para que nos expliquen, porque si bien teníamos una posición diferente, ahora queremos entender qué es lo que realmente vamos a votar.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿De cuántos minutos, señor edil?

SR.JESÚS: De 10 minutos.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración en cuarto intermedio de 10 minutos. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 31)

INTERMEDIO (20:29 a 20:44)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Habiendo número suficiente, levantamos el cuarto intermedio. En primer lugar, quisiera saludar a una nueva radio, Horizonte FM, que se incorpora a la transmisión en directo, deseándole muy buena suerte.

(Sale el señor edil Laxalte) (Entran las señoras edilas Listur)

Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Gracias, señor presidente. Insisto con el planteo inicial, se cambió nuevamente la pisada, porque nosotros estuvimos trabajando y lamentablemente perdimos mucho tiempo analizando un contrato que después, si vamos al principio y a las actas, nos encontramos con que una de las observaciones que le hacemos es justamente ésta, la falta de anuencia que ahora se solicita, y surge de los antecedentes, que se refieren a una anuencia que no estaba, a un convenio -que también se objetó- que no estaba. Ahora salta todo eso, se trabajó en dos o tres sesiones abordando un contrato que ahora no se va a discutir. Está muy clara la intencionalidad, es evitar la discusión y una vez que se otorgue la anuencia se hace cualquier contrato, eso es muy grave, porque lesiona el valor de contralor que tiene el órgano Legislativo. Lamento, porque nuestra posición era apoyar este planteo, pero este manejo o mal manejo y jugada de última hora, demuestra la improvisación de la actividad, porque desde el principio se nos dijo que había premura, que antes de septiembre tenía que estar aprobado porque, si no, se perdían estos recursos y no se apostaba al desarrollo de Paysandú.

(Sale el señor edil Tortorella) (Entra el señor edil Biglieri)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Disculpe, señor edil. ¡Por favor, silencio! Continúe.

SR.JESÚS: Gracias, señor presidente. Me refería a que se privaba a Paysandú del desarrollo y de la oportunidad de hacer obras que hacía más de dos décadas que no se hacían, según lo que se argumentó en la primera reunión, cuando vinieron los señores representantes del Ejecutivo departamental, porque se perderían esos recursos y Paysandú nuevamente quedaba mirando como otros se desarrollan y nosotros no. Estábamos dispuestos a acompañar; incluso si analizan esto, qué motivo habría de nuestra parte de señalar en forma directa el artículo 1.2, que es justamente la intervención del convenio a que hacíamos referencia, y los artículos 4.1; 4.2; 6; 12, literal H), referidos a ese contrato. ¿Por qué entonces perdimos tiempo en analizar esa situación? ¿Cuál es el sentido? Hasta hoy estábamos convencidos de que justamente se había trabajado, se había mejorado, incluso lo que agrega -y creo que fue discutido arduamente en comisión- la fuerza de gobierno, que es sobre el contralor de la Junta, no se tenía, vamos a aclarar, no se tenía; ayer ante nuestro planteo se acordó instrumentar ese contralor -en el cual se discutía si eran 5 miembros, 3, creo que acordamos en 3 y luego se volvió a 5-, lo que demuestra desorganización, improvisación.

(Salen la señora edila Freitas y el señor edil Ífer) (Entran los señores ediles Cuevasanta y Martins)

Hoy estamos ante una situación en la que se discute una cosa y después se aprueba otra.

Voy a leer, justamente, la intervención que realicé en la comisión: Entonces voy a enunciar cuando decíamos con referencia al contrato. Hace muchas menciones en varios lugares y vemos que en el 4.1 dice: *“por el presente la fideicomitente transfiere al fideicomiso libre de obligaciones y gravámenes...”* Ahí estábamos hablando del contrato con el Ministerio. En el 4.2, al final, dice: *“Se suscribe simultáneamente comunicación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en los términos del borrador que se adjunta al presente Cuerpo a los efectos de su notificación y toma de conocimiento de la constitución del presente fideicomiso”*. Justamente nos estamos refiriendo siempre a lo mismo –a la cláusula 1.2 del convenio, que nunca conocimos, entre la Intendencia y el Ministerio, y eso lo observamos.

En el 6.1 también se refiere a lo mismo: *“La fideicomitente cede a la fiduciaria la totalidad de los derechos de crédito referidos en la cláusula 1.2...”* y después, al final, queda muy claro en el literal H), de la cláusula 12.^a: *“La IDP durante el plazo de vigencia del presente fideicomiso y hasta la completa ejecución de las obligaciones que deben ser cumplidas con cargo al patrimonio del fideicomitado, renuncia a modificar el convenio detallado... del presente fideicomiso”*. Pero ahora qué recibimos: simplemente un pedido de anuencia. Esto es vergonzoso; simplemente una anuencia. ¿Qué quiere decir? Que si damos la anuencia, este contrato quedará directamente incorporado.

¿Ante qué estamos? Cuando, en otros momentos se hablaba de la improvisación con que actuaba la administración anterior, resulta que ahora estamos ante el máximo de la improvisación. Por un lado, simplemente se nos pide, y tengamos en cuenta eso, que apoyemos el recurso, no se nos da a conocer el contrato y ahora lo eliminan. Reitero, ahora, directamente, lo eliminan. Entonces, ¿ante qué situación estamos, señores? Estamos ante el desprestigio de la Junta Departamental, o sea, del órgano legislativo. ¿Qué vamos a controlar? Ahora sí, nos pasaron totalmente por arriba, no hay otra cosa que decir. Lamentamos que se estén dando estos pasos y que lo estemos viviendo (Sale el señor edil Biglieri) (Entran los señores ediles Tortorella y Genoud)

Pero vamos a aclararlo bien, el único que se perjudica con esta maniobra es el sanducero. Nos han dicho que estamos contra el desarrollo. Ustedes se imaginan que en esta situación, que es un cheque en blanco, simplemente debemos decir: que el Ejecutivo departamental haga lo que quiera, señores. No nos consulten. Pero, ¿para qué existimos? ¿Cuál es nuestra función?

Señor presidente: ¿me autoriza a concederle una interrupción a la señora edila Gómez?

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SRA. GÓMEZ: Gracias, señor edil. Gracias, señor presidente.

Voy a leer algunos pasajes, de la versión taquigráfica de la reunión de la comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación, correspondiente al día 18 de agosto.

Voy a comenzar con las palabras dichas por el señor Dighiero, quien sostenía: “Señor presidente: le pido a los demás compañeros ediles concentrarnos en el tema. La cuestión es mejorar –que es mejorable– este borrador de contrato que nos enviaron, pero si queremos como siempre derrumbar el tema por el lado de la sospecha –reitero, *“el que tiene la hecha, tiene la sospecha”*–, conmigo no cuenten porque como no la tengo hecha, no

sospecho. Sé por qué hubo que crear este fideicomiso y el único objetivo es capturar recursos que están disponibles, pero que si no es a través de un instrumento como este el Gobierno departamental de Paysandú los pierde”.

Ahora, si me permiten, también voy a dar lectura a lo que dijo el edil Buchner, en esta misma sala, según la versión taquigráfica: “La herramienta del fideicomiso tal cual está estructurado, en primer lugar, aporta transparencia en el sentido de que los recursos serán destinados a las obras que se definan oportunamente y con instrucciones claras al fiduciario. Los fondos no tendrán otros fines que no sean los que ya están definidos y como, claramente, dice el objeto, es decir, infraestructura e inversiones.

En segundo lugar, obviamente que deja abiertas varias posibilidades; el economista lo dijo claramente, este es el envase, es el continente sobre el cual se recibirán nuevos aportes y recursos, no solamente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sino de otros organismos del Estado. No tenemos la bola de cristal para saber cuánto, cuáles y en qué momento esos organismos harán los aportes, porque es un proceso y así se planteó. Este es un mecanismo para generar una sinergia de aportes y comenzar a hacer andar la calesita para obtener los fondos que se requieren para el desarrollo de una importante zona, en este caso, del departamento.

Además, este es un instrumento que ofrece una serie de garantías. Me voy a permitir leer algunos artículos referidos a este contrato, en particular, de la sección 11ª, ‘*Selección de la empresa*’, que dice: ‘*11.1 La fiduciaria podrá contratar, en acuerdo con la fideicomitente y previo llamado público a expresiones de interés, equipos profesionales proyectistas para la elaboración del/os proyectos/s ejecutivos/s, memoria descriptiva y todo lo necesario para el proceso de contratación de la empresa de construcción, debiendo calcular asimismo un precio estimativo de los costos de los proyectos. Dicho equipo tendrá un plazo máximo de 60 días para elaborar el o los proyectos, a partir de que la fideicomitente le aporte la información necesaria para tales fines*’.

En primer lugar, se está generando un instrumento que permitirá ir armando los proyectos a los que serán destinados los recursos –proyectos y recursos que hoy no existen.

‘11.2 Simultáneamente con la elaboración del o los proyectos ejecutivos y memoria descriptiva, se elaborarán las bases de los llamados a empresas constructoras.

11.3 Una vez finalizada esta etapa, la fideicomitente dará su aprobación definitiva al o los proyectos que seleccione e instruirá a la fiduciaria para que proceda a realizar el llamado a las empresas constructoras y de auditoría de obra.

11.4 Los equipos proyectistas harán la dirección de obra y podrán eventualmente cumplir funciones de auditor de obra.

11.5 La fiduciaria procederá a contratar los servicios de una empresa que la asesore en la creación de los pliegos para el llamado público para contratar a los equipos proyectistas, a las empresas constructoras y en su caso al auditor de obras, asimismo dicha empresa le brindará asesoramiento (timbre reglamentario) para la calificación de las expresiones de interés”.

(Salen las señoras edilas Lamas, Bica) (Entran las señoras edilas Cánovas, Moreira)

SR. PRESIDENTE (Gentile): Señora edila, disculpe, se le terminaron los cinco minutos otorgados por el Reglamento a la interrupción.

¿Continúa con el uso de la palabra, señor edil Jesús?

SR. JESÚS: No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR. BUCHNER: Muchas gracias, señor presidente. La verdad, no esperaba que leyeran textualmente durante tanto rato en el hemiciclo, palabras más que están en una versión taquigráfica, pero bueno.

¿Qué es un fideicomiso, señor presidente? Un fideicomiso es, en definitiva, una herramienta que puede ser constituida con distintos fines. En este caso en particular, es un fideicomiso destinado a administrar recursos, de eso se trata: es un fideicomiso de administración.

¿Qué componentes tiene un fideicomiso? Tiene un fiduciario, que el que administra y dispone esos recursos de acuerdo a un contrato e instrucciones que le otorga un fideicomitente. Este fideicomiso tiene claramente definido que el fideicomitente es la Intendencia Departamental de Paysandú y que el fiduciario es Renefisa. ¿Qué requiere en este caso un fideicomiso de administración? Requiere recursos. Sin recursos no existe un fideicomiso. En consecuencia, para concretar el fideicomiso, formalmente se van a requerir recursos que, en este caso, son provistos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en primera instancia y para definir ese dinero a administrar. Eso en primera instancia y en primer lugar. Esta solicitud no vino con carácter de urgencia. El trámite especial, excepcional, lo estamos dando desde esta bancada de ediles de esta Junta Departamental, porque conocemos que los procesos que llevan a la constitución y confirmación de este contrato de fideicomiso, llevan un período de tiempo prudencial y debería estar pronto para antes de fin de año, para que estos recursos sean destinados a Paysandú. Entonces, en una actitud responsable, como ciudadanos de Paysandú, para asegurar la presencia de estos fondos para el departamento, en primera instancia, es que estamos actuando con la celeridad del caso. (Sale el señor edil Martins) (Entra el señor edil Ífer)

Señor presidente, la resolución de solicitud de anuencia que realiza el Ejecutivo departamental dice claramente en el primer inciso: "*Visto la necesidad del Gobierno departamental de contar con la herramienta de administración que genere las condiciones económicas y jurídicas necesarias para llevar adelante la obra de accesos al puerto de Paysandú, por la zona sur de nuestra ciudad*". Sí, señor, el objetivo de este fideicomiso es la realización de obras de infraestructura e inversiones orientadas a llevar adelante en los accesos al puerto de nuestra ciudad.

¿Qué es lo que implica el fideicomiso, entre otras cosas? Implica, en la medida que tiene recursos, destinar una masa patrimonial que es independiente del resto del patrimonio municipal. Pero, además, cada uno de los recursos que se proveen a este fideicomiso van serán destinados a determinadas obras de infraestructura o inversiones acordadas con cada uno de los organismos, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales, que puedan aportar a este fondo. Este fondo viene a aportar soluciones que hoy no existen. Estamos diciendo que a partir de este continente, de este "envase" –llamémosle, entre comillas–, de esta herramienta, de este instrumento, será posible poder captar recursos que hace muchos años Paysandú está esperando y hasta ahora no ha logrado captar. Hasta el día de hoy no ha sido posible obtener esos recursos. En consecuencia, estamos en condiciones de comenzar a andar, de dar un primer paso.

Señor presidente, el edil Ricardo Ambroa me solicita una interrupción.
(Entra la señora edila Benítez)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Adelante, señor edil.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Quiero hacer una aclaración porque me pareció rebuscado el artilugio que usaron algunos ediles de la oposición mayoritaria, que integran la Comisión de Presupuesto, en cuanto a decir que no tenían conocimiento y que les cambiamos la pisada. Nosotros preveíamos ese artilugio pero no pensábamos que iban a ser tan evidentes. Señor presidente, la Comisión de Presupuesto se reunió tres veces. La primera vez con el economista Núñez y el contador Molinari. Nos explicaron detalladamente de qué se trataba esta herramienta. La segunda vez fue el 18 de este mes, y como acá se citaron algunas versiones taquigráficas de esa reunión, quiero leer lo que yo decía en esa comisión para ser coherente con lo que pienso y como actúo. *“No habiendo más ediles anotados para hacer uso de la palabra, quiero hacer dos o tres apreciaciones.*

La primera, por lo que le entendí al economista Núñez, es que este fideicomiso vence el 30 de junio de 2020, o sea que no excede el período de gobierno, por lo tanto, no son necesarias mayorías especiales para su aprobación.

Segunda apreciación, entiendo que, por la premura y la urgencia de aprobar esta herramienta se está elaborando el pedido de anuencia, y uno espera que venga el objetivo y saber a qué van a ser destinados esos fondos, pero creo que hoy hubo dificultad –ese día, el 18– con la firma del intendente porque se encuentra en el Congreso de Intendentes...” Eso decía yo el 18.

¿Qué tratamos ayer en comisión, señor presidente? Y quiero salvaguardar el buen trabajo de las funcionarias de la comisión, por eso decía que usaron un artilugio rebuscado, porque las primeras palabras y preguntas que se pronunciaron en la reunión de comisión, realizada ayer, fueron: ¿existe un contrato? ¿Existe un convenio? Dijimos: no, no hay contrato ni convenio. El contrato marco lo estudiamos el día 18, la segunda vez, lo que hoy vamos a tratar es un pedido de anuencia. Reitero, allí tratamos un pedido de anuencia, nunca se dijo que había tal contrato ni tal convenio. Y si no, que busquen las actas de la Comisión del día de ayer. Reitero: quiero salvaguardar el trabajo de las funcionarias de la comisión, de las dos secretarías, porque no corresponde que se tire eso acá en sala, porque no fue así como se actuó. Gracias, señor presidente. Gracias, señor Mauro Buchner.

(Sale el señor edil Rivas) (Entra la señora edila Cravea)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede continuar, señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Gracias, presidente. Aquí se pusieron en duda los costos que tendrá este fideicomiso. A diferencia de un crédito, que cuando se solicita se debe devolver el monto solicitado a quien lo presta y además tiene un costo financiero que son los intereses, en este caso son recursos que vienen al departamento en concepto de partidas no reintegrables, sin costo financiero. El único costo que tiene el fideicomiso –reitero, no para la Intendencia Departamental–, es el costo de administración del mismo, que se financia con esos mismos recursos que hoy la Intendencia no tiene y tampoco tendrá que devolver, que se aportan para el desarrollo y obras en el departamento. También esos recursos, que se integran, pueden generar recursos adicionales durante su período de permanencia en el fideicomiso, por ejemplo, producto de colocaciones bancarias y en un borrador de contrato, al

que sí estuvimos haciendo referencia, demostrando la buena voluntad del Ejecutivo departamental al hacernos llegar en qué términos se está negociando el contrato, el borrador de contrato, que fue entregado a cada uno de los ediles que integramos la comisión. Allí se establece que serán colocaciones en el Banco República o en instrumentos de deuda pública que generarán intereses. No hay transferencias de recursos municipales; como claramente se dice, los recursos son aportados por organismos públicos, en este caso, en primera instancia, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sin que se transformen en recursos municipales. No hay transferencia del patrimonio municipal. En consecuencia, al amparo del artículo 35.º de la Ley 9515, y al no haber esas transferencias de recursos, al no existir costos financieros, al no exceder este período de gobierno, dicho artículo habilita al Ejecutivo departamental a solicitar, y a esta Junta Departamental a otorgar, por mayoría favorable de 16 ediles, la anuencia para constituir esta herramienta. (Sale la señora edila Benítez)(Entra la señora edila Gómez)

Y digo de 16 ediles porque va a ser, sin duda alguna, esta fuerza de gobierno la que va a asegurar esa cantidad mínima de votos para trabajar en el progreso del departamento.

Finalmente, señor presidente, quiero hacer referencia a la inclusión de una herramienta de control adicional, porque esta Junta Departamental siempre está en condiciones de controlar las actividades que realiza la Intendencia departamental, pero aquí con injerencia directa en las actividades de contralor del funcionamiento de este fideicomiso. Esta herramienta fue incluida a pedido de la oposición; se pueden remitir –no la voy leer– a la versión taquigráfica de la reunión de la comisión del 18 de agosto, en donde un edil de la oposición, miembro de la comisión, solicitó que se tuviera en cuenta la creación de una comisión de seguimiento, que hemos incorporado al informe mayoritario por considerarla oportuno. Muchas gracias. (Sale el señor edil Buchner) (Entra el señor edil Dighiero)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Balparda. ¿No va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Buenas noches. Agradezco a la bancada de la oposición mayoritaria por haber leído la versión taquigráfica de mis palabras que, en nombre de mi bancada, expresé en esa reunión. Hoy las vuelvo a suscribir porque estoy convencido de que podemos cargar esta iniciativa con artilugios leguleyos, que no son otra cosa que eso, pero Paysandú está enfrentado a una realidad.

Aparece un Gobierno nacional que, por primera vez en veinte años, empieza a poner recursos para que se estructure el acceso al puerto. Hay una realidad, los camiones tendrán que entrar al puerto porque los barcos están en el muelle para cargarlos, y lo harán por la peatonal o por donde sea, pero que van a entrar, van a entrar. Lo que hacen un Gobierno nacional y uno departamental de forma razonable, es generar accesos que provean la menor cantidad de fricciones con el núcleo urbano, que se interpone entre las rutas y el puerto; es decir, que el Gobierno nacional vuelca recursos, a través de la ANP, para la consultora. Y aquí se dice en forma, espero que no malintencionada, pero sí desmemoriada: “El recurso al fideicomiso es una actividad novedosa, pero innecesaria, porque podemos crear una cuenta para que los recursos vayan allí con ese fin específico” –hoy no lo repitieron, pero lo han dicho hasta el cansancio. Y digo desmemoriada porque me tocó intervenir

en la primera norma, cuando se habilitó la venta de los terrenos de las termas, y se hizo con la condición de que hubiera una cuenta donde se pudieran depositar todos los recursos netos obtenidos –es decir, después de sacar los gastos de la venta del remate– para reinvertirlos en las termas. A tres años del último remate, todavía no sabemos dónde están esos recursos, si ya están, si siguen estando o no, porque las inversiones por los 500 mil dólares obtenidos, sin lugar a ninguna clase de dudas, se hicieron. El Gobierno nacional, Gobierno serio, sabe que esto ocurre.

Y aquí viene la parte que está llena de improvisaciones y estoy de acuerdo, pero lo único que no es improvisado es la creación de un fideicomiso para generar una herramienta donde se puedan depositar los recursos, que se sabe que van a ser invertidos en la obra de accesos al puerto, que todavía no está totalmente delineada porque hay una consultora que está haciendo el trabajo y que, reitero, después de muchos años de lucha, empezó a trabajar este año. Entonces, señores, acá existe la razón del artillero: o aceptamos este fideicomiso con las imperfecciones que pueda tener, que las reconozco, pero que tiene las garantías de que arriba no tiene tapa, pueden entrar todos los recursos que se vayan proveyendo, pero que sí tiene fondo, en el sentido que todos los pesos que salgan de ese fideicomiso serán usados con el único y exclusivo fin de financiar las obras de acceso al puerto, que es lo que Paysandú está necesitando, o no lo aceptamos. Hay que votarlo para obtener los recursos iniciales de ese punta pié inicial, que yo no sé si este Gobierno lo va a poder terminar, pero dar el puntapié inicial ya es mucho más de lo que se ha hecho en los últimos treinta años.

Reitero, o votamos este fideicomiso con sus imperfecciones, que son reales, pero que devienen de la necesidad de tenerlo armado antes de fin de año para que esos recursos, que hoy el Ministerio de Transporte –también se ha hablado con otras personas– tiene asignado a esto, no se devuelvan a Rentas Generales –ese es un dato de la realidad y ese va a ser el voto de los que apoyen el fideicomiso para que las obras del puerto empiecen– o, de lo contrario, nos cargamos de argumentos, de artilugios, de alternativas para garantizar la transparencia de la inversión (hilaridad) que nos dejan sin los recursos y sin los accesos al puerto. Esas son las dos opciones que tenemos para votar a votar esta noche, señor presidente.

Por lo tanto, el voto de nuestra bancada va a ser en pro de este fideicomiso que, repito, tendrá sus imperfecciones, pero le hemos incorporado los controles que la oposición mayoritaria pidió, porque nosotros como Junta Departamental confiamos en el Ejecutivo, pero sabemos que aparte de colegisladores somos controladores de su acción y estamos de acuerdo con que siempre se haga así y el Ejecutivo también lo está, porque no tiene ningún interés en desviar recursos; se podrán desviar, y es bueno que los controles le demuestren la equivocación para que se dé marcha atrás. Recuerden, señores ediles, que acá votamos una de estas dos opciones, todo lo demás, es papel picado. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR.BÓFFANO: Gracias, señor presidente. Como aconteció en oportunidad de una reunión de comisión, cuando me tocó hacer uso de la palabra, los compañeros que me antecedieron, sobre todo los de mi bancada, ya han hecho un informe pormenorizado y con mucha profundidad, que me

deja poco para agregar. No obstante, me voy a permitir hacer un par de precisiones, señor presidente.

(Salen el señor edil Ambroa y las señoras edilas Ortiz y Listur) (Entran el señor edil Laxalte y las señoras edilas Rakovsky y Medina)

Hay un tren que no pasa muy seguido. Acá estamos frente a uno que está pasando y, si no lo tomamos, el tren se va. Dicho de otro modo, es una oportunidad histórica la que tenemos en estos momentos: el poder contar con recursos genuinos que no le generan ninguna deuda a nuestra Intendencia. Es decir, no hay que pagarla, no es un préstamo, no tiene intereses porque no es un préstamo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Disculpe, señor edil. ¡Por favor, silencio! Continúe.

SR.BÓFFANO: Gracias, señor presidente. Y, obviamente, no hay que pagarlo. En ese sentido, se ha dicho que este proyecto, por intermediación de la fiduciaria, tendrá algún costo, y eso fue debidamente informado en la oportunidad que estuvieron los representantes del Ejecutivo. En efecto, habrá algún costo que se considera –y seguramente lo es- insignificante en términos económicos, en cuanto a que son costos de administración fiduciaria que normalmente siempre son porcentualmente bajos. (Sale la señora edila Silveira) (Entra la señora edila Lamas)

Sin embargo, lo que no se ha mencionado -sí por algún compañero que me precedió en el uso de la palabra- es que en la cláusula novena, en las bases del contrato, particularmente en el literal K) establece: *“La Fiduciaria, en tanto no sea necesario mantener liquidez para hacer frente a los pagos previstos, podrá invertir los fondos, exclusivamente en valores públicos emitidos por el Estado uruguayo y/o depósitos a plazo fijo en bancos oficiales, de forma de maximizar su rendimiento”*.

Más abajo, en el literal N) y en relación con estos ingresos que se van a producir por la colocación de montos de dinero, dice: *“Los beneficios que se hubieren logrado por la inversión realizada, quedarán afectados al objeto del presente contrato”*. ¿Qué sucede? De aprobarse esto que estamos tratando ahora, la partida se va a recibir en muy corto plazo, pero la Intendencia va a hacer la erogación en octubre o noviembre, una vez que se cumplan las distintas instancias que vienen. Quiere decir que el dinero va a estar ocioso pero depositado en cuentas que van a generar intereses. ¿Que esos intereses van a alcanzar para pagar los costos? No sé, es posible que no, pero se estarían reduciendo los costos, y si no alcanza, la Intendencia no tendría que desembolsar ninguna partida de sus fondos presupuestales para cubrirlos porque se deducirán de las partidas que se vuelquen al fideicomiso. (Sale el señor edil Dighiero) (Entra el señor edil Buchner)

Por otro lado, quiero agregar que no hay que soslayar que va a haber ingresos, que es lo que acabo de mencionar. Lo que pierde Paysandú, la ciudadanía, si no se aprueba esta anuencia que se solicita, es la posibilidad de recibir partidas sumamente importantes que se estiman en 2 millones de dólares, porque es un 10 o un 15 % del costo total de la obra de los accesos del puerto, pero también este instrumento que tenemos para aprobar, deja la puerta abierta para otras partidas -y de ahí que seguramente no es conveniente establecer los montos- para nuevos ingresos en este mismo orden y en este mismo tipo de convenios.

Se ha agregado la propuesta de la oposición mayoritaria, una cláusula que informó el presidente de la Comisión de Presupuesto, en cuanto a que la Junta Departamental también ejerza un contralor del movimiento de esos recursos, de manera que se contempla un pedido que se hizo en ese aspecto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Disculpe, señor edil. Señores ediles, vamos a respetar al compañero que está haciendo uso de la palabra. Continúe.

SR.BÓFFANO: El único fin que se va a cumplir con estos recursos es el de atender los accesos del puerto a Paysandú y obras anexas. Creo que no voy a redundar más en el asunto porque ya se ha hablado lo suficiente, varios ediles han hablado a favor; la oposición, con alguna dialéctica, ha intentado poner esto en otro terreno que me parece que no es el correcto. En mi modesta opinión –no sé si mi bancada me va a acompañar–, es hora de aplicar el artículo 63 y que se pase a votar. Es mi opinión al respecto. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Es una moción de orden. Está a consideración el artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 31).

Se pone a consideración el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto. Tiene la palabra el señor edil Genoud.

(Salen las señoras ediles Rakovsky y Moreira y el señor edil Gallardo) (Entran los señores ediles Ambroa, Pintos y la señora edila Ortíz)

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Yo le voy a pedir que haga bien la apreciación, ponga a consideración el único informe presentado y me gustaría, –para saber qué es lo que vamos a votar– que los miembros que presentan el informe sinteticen qué es lo que tenemos que votar.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor edil, le voy a aclarar que cuando inicié esta sesión le pregunté al señor Tortorella si era el informante en minoría, me dijo que sí, por lo tanto tenemos dos informes. Discúlpeme, pero si hacemos memoria, eso pasó al principio de la sesión, voy a tratar de agilizar la sesión, no me compliquen un partido fácil.

SR.GENOUD: No le voy a complicar ningún partido fácil. Le recalco que antes de que usted hiciera esa pregunta, le pedí la palabra y usted no me la dio.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Usted se borró, señor edil, me hizo una seña.

SR.GENOUD: Le hice una seña para que me anotara.

SR.PRESIDENTE (Gentile): El señor edil pide una aclaración. Tiene la palabra el edil Ambroa: ¿usted la puede hacer?

SR.AMBROA: Le voy a pedir que desde la Mesa se lea el informe en mayoría del Frente Amplio.

SRA.DIR.^aINT. (Inthamoussu): *“Atendiendo a la solicitud presentada a esta Junta Departamental por el Ejecutivo departamental, identificada como Asunto 01/1437/2016, Resolución 2657/201, respecto a la aprobación del Fideicomiso de Administración para la realización de obras de infraestructura e inversiones, por un plazo hasta el 30 de junio 2020, con la designación de Fiduciario de República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima (Renefisa), la Comisión de Presupuesto considera lo siguiente: 1) Se entiende oportuna y necesaria la solicitud presentada por el Ejecutivo departamental, dado que implica la posibilidad de que distintos organismos públicos o privados aporten bienes o derechos a efectos de financiar obras de infraestructura e inversiones*

en nuestro departamento, tendientes al desarrollo departamental. 2) Las obras a financiar con estos recursos aportarán a las transformaciones que se generarán a partir de la concreción de las obras, en principio vinculadas a los accesos al puerto por la zona sur de la ciudad, y la reubicación de parte de la población ubicada en zonas inundables, o bien que habitan en áreas incompatibles con los accesos al puerto, los que se encuentran en etapa de proyección. 3) La mayoría de las obras serán realizadas en lugares que habitualmente han quedado relegados, por lo que se transforman en una gran herramienta integrada...

SR.PRESIDENTE (Gentile): Por favor, señores ediles, se está leyendo el informe, les voy a pedir silencio. Continúe, señora secretaria.

SRA.DIR.^aINT. (Inthamoussu): "...al concepto progresista de políticas de igualdad de oportunidades e inclusión. 4) Impactará en la ocupación de mano de obra, tanto sea directa como indirecta, dinamizando con ello la economía local. 5) La herramienta de administración a ser usada es adecuada a efectos de generar las mayores certezas sobre el óptimo uso de los recursos que pudieran destinarse a dichas obras. En consecuencia, recomendamos al plenario de esta Junta Departamental: A) La aprobación de la solicitud elevada por el Ejecutivo departamental del Fideicomiso de Administración de referencia. B) La constitución de una Comisión de seguimiento y control de la ejecución del Fideicomiso de Administración, integrada por cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes que serán designados respetando la representación en la Junta Departamental".

SR.PRESIDENTE (Gentile): Disculpen, señores ediles, el artículo 63 es claro, se terminó el debate, se pone a consideración la moción presentada. (Dialogados) Me está pidiendo votación nominal. Adelante, señora secretaria.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.ORTIZ: Afirmativa y solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.ORTÍZ: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo, porque esta propuesta de fideicomiso administrativo viene para una inversión de un gran desarrollo de Paysandú y también porque hay una iniciativa de nuestro Gobierno nacional de mirar por el progreso de nuestro departamento. Gracias.

SRA. MEDINA: Afirmativa. SRA. CRAVEA: Afirmativa. SR. QUEQUÍN: Negativa y si me lo permite, quiero fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR. QUEQUÍN: Estuvimos en las tres reuniones, desde que se inició el tratamiento de este proyecto de fideicomiso administrativo, y anoche debatimos durante más de una hora. En el predocumento para nosotros, como mencionamos desde el primer momento y anoche seguimos insistiendo en ello, había algunos puntos que no estaban muy claros. Si bien se establece, como se ha dicho, la creación de una comisión de seguimiento, nosotros propusimos que esa comisión fuera integrada por personas idóneas, porque sabemos, como ha pasado siempre con los cargos públicos, que un abogado o un escribano no pueden fiscalizar una obra.

También hacíamos mención a otro detalle muy importante, que es muy difícil fiscalizar una obra realizada por un Ministerio. Los que tenemos años en esto, sabemos que es casi imposible controlar una obra de orden público. Así que para la Junta va a ser muy difícil, yo diría que casi imposible, tener un control de esa obra. A mí me apena mucho, sinceramente, porque anoche teníamos otra perspectiva pero, en definitiva, hoy votamos negativamente. Lo

hicimos afirmativamente en el primer fideicomiso y en el segundo, porque siempre pensamos que las obras para Paysandú son necesarias y que Paysandú debe salir adelante, porque primero pensamos en la gente, en el departamento y después en el sector político, pero, lamentablemente, hoy no nos convencen algunos puntos. (Timbre reglamentario)

SR. PRESIDENTE (Gentile): Lamento mucho, señor edil, pero se le terminó el tiempo.

SR. QUEQUÍN: Gracias, presidente.

SR. TORTORELLA: Negativa y voy a fundamentar mi voto, si usted me lo permite.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR. TORTORELLA: Como ya dijimos en la exposición que realizamos, esto es una forma más de eludir al Toca y, en consecuencia, la aprobación y ejecución de este fideicomiso resultan de una ilegalidad manifiesta, por lo cual la Junta Departamental, en estas condiciones, no está habilitada para avalar esta anuencia. Y es imprescindible, señor presidente, que se requiera –y espero que mis compañeros lo soliciten y que lo solicite todo el Cuerpo si es que tiene, en definitiva, la delicadeza de hacerlo–, la intervención inmediata del Tribunal de Cuentas de la República para que se pronuncie, precisamente, sobre la viabilidad y las condiciones del fideicomiso de administración que se ha puesto a consideración de esta Junta por parte del Ejecutivo departamental, conforme al artículo 273, numeral 4.º, de la Constitución de la República.

Entendemos, señor presidente, que por las condiciones planteadas esta situación no solo es ilegal, sino inviable. Gracias, señor presidente.

SR. ÍFER: Negativa. Voy a fundamentar el voto, señor presidente, si usted me permite.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

(Sale el señor edil Tortorella)

SR. ÍFER: Voté negativo porque nuevamente se está improvisando, como lo reconocieron desde la bancada mayoritaria. Es poco serio y está poco claro el planteo. Además mi voto es negativo, señor presidente, por algo muy sencillo, hubo un debate anterior, en el cual se proyectaron vídeos, se dieron pruebas y se labraron actas, en el que algunos de los ediles o, por lo menos, un edil de la bancada mayoritaria, creían que la mejor opción era la del puerto de aguas profundas en Casa Blanca, ahora resulta que se cambia en el aire.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Está fuera de tema, señor edil.

SR. ÍFER: No. Estoy argumentando por qué voté negativo.

Todavía no decidimos dónde va a ser el puerto, ni la bancada mayoritaria se puso de acuerdo...(murmullos)

SR. PRESIDENTE (Gentile): Está fuera de tema. Límitese a fundamentar su voto.

SR. ÍFER: Por eso voté negativo. Estoy diciendo por qué voté negativo. Voté negativo porque hay otras cosas a dilucidar antes de aprobar la aplicación de este instrumento. Hay gente que está indecisa en cuanto a dónde va a ser el puerto y lo ha manifestado. Entonces, primero, debemos ponernos de acuerdo en dónde va a ser el puerto y después hablaremos de la herramienta. Eso es así, señor presidente, en todos los órdenes de la vida.

SR. PINTOS: Voto negativo y no voy a fundamentar mi voto, señor presidente.

SRA.CABALLERO: Negativa. SRA. GÓMEZ: Voto negativo y quisiera fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Adelante, señora edila.

SRA. GÓMEZ: Lamento que, una vez más, no se permita debatir el tema con la seriedad que merece, para que la ciudadanía conozca los artilugios que se hacen en esta sala, para mentir. Por eso voy a decir que lo que hace un gobierno razonable y responsable, es cumplir con sus competencias. En este caso voy a hacer referencia al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que es el que tiene competencias a nivel nacional de hacerse cargo de las obras de los puertos –como lo ha hecho en Nueva Palmira, en Montevideo y en otros.

En segundo lugar, voté negativo en respaldo de todo lo que han dicho mis compañeros de bancada. Y también voté negativo porque “como te digo una cosa te digo la otra”, acá el 27 de mayo se hablaba loas del puerto de aguas profundas de Casa Blanca y se dijo que era el bueno, porque el puerto de la ciudad de Paysandú estaba en una zona inundable. Así que voté negativo porque se quiere invertir en una zona inundable, sin proyecto, sin estudio, sin análisis y eso me hace pensar que puede llegar a ser una caja chica. Muchas gracias.

SR. BARTZABAL: Voto negativo y voy a fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR. BARTZABAL: Creo que estos accesos son obras que debe hacer el Gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte. Por lo tanto, si el Ministerio quiere hacerlo, que lo haga porque es su obligación; pero si no ha hecho la ruta 26 –y no la va a hacer, porque hasta ahora nada–, ¿qué va a hacer la famosa entrada al puerto? Tampoco estoy de acuerdo con seguir con este puerto; estoy de acuerdo con el puerto de Casa Blanca, porque ahí tenemos calado, buen acceso, no tenemos que hacer realojos...

SR. PRESIDENTE (Gentile): No estamos hablando de los puertos, estamos hablando de los accesos, señor edil.

SR. BARTZABAL: (interrupciones) Bueno, señor presidente. Estoy fundamentando por qué no voto la anuencia a este proyecto de accesos al puerto.

Lo que digo es que si el Ministerio de Transporte quiere, que los haga, pero con ese dinero no hacen nada. Nada más, señor presidente.

SR. CUEVASANTA: Afirmativa, y si me permite, voy a fundamentar el voto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR. CUEVASANTA: Muchas gracias. Voté afirmativo, señor presidente, porque luego de 20 años y pico, de que absolutamente todos los actores sociales y, particularmente, los actores políticos del departamento, hayan estado reclamado, primero la reactivación del puerto y luego la iniciación y construcción de las obras de infraestructura para acceder a ese puerto, definitivamente tenemos la posibilidad de dar comienzo a esas obras. Entonces, voto afirmativo porque, absolutamente, nadie en Paysandú entendería que hoy me opusiera, se me caería la cara de vergüenza, como actor político, que luego de 20 y tantos años de decir: “hay que hacer esto y se debe hacer con dinero de tal” y el día que por fin tengo la chance de empezar a hacerlo digo que no, me daría vergüenza. Esa es la fundamentación de mi voto afirmativo.

SRA. FERNÁNDEZ: Voto afirmativo. **SR. CASTILLO:** Afirmativa y quiero fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR. CASTILLO: Voté afirmativo porque no quiero poner un obstáculo que impida el crecimiento de mi departamento. Es muy importante para nosotros este acceso y se me caería la cara de vergüenza caminar por la ciudad sabiendo que, teniendo la oportunidad de brindarle a Paysandú algo tan importante, le dije que no. Por eso voté afirmativo. Y ojalá que la gente lo esté escuchando a través de esta nueva radio que se acaba de integrar a nuestra familia y vea quiénes son los que apoyamos y los que están en contra del crecimiento de la ciudad de Paysandú y del departamento. Muchas gracias. SR.CIRÉ: Afirmativa. SR.Á.MARTÍNEZ: Afirmativa. Y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.Á.MARTÍNEZ: Mi voto es afirmativo porque Paysandú precisa... (Murmullos en sala)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Vamos a respetar al compañero que está haciendo uso de la palabra.

SR.Á.MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente. Mi voto es afirmativo porque Paysandú necesita de esta obra. Hace años que la está reclamando. Hoy tenemos una gran oportunidad y queremos darle una alegría a nuestro pueblo. Muchas gracias.

SR.LAXALTE: Afirmativa. Y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.LAXALTE: Creo que ya está todo dicho sobre los beneficios de este tema, pero mi voto afirmativo es más que nada por brindar la posibilidad de fuentes de trabajo, que es lo que Paysandú está necesitando más. Gracias.

SR.BÓFFANO: Gracias, voto afirmativa. Y si usted me lo permite, señor presidente, fundamentaré por qué.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Adelante.

SR.BÓFFANO: Voté afirmativamente porque estamos aprobando un instrumento que es válido, es legal, y ofrece las garantías correspondientes en cuanto a su cumplimiento. Además, voté afirmativo porque se ha agregado el contralor de la Junta Departamental a la ejecución del proyecto. Y aparte, el instrumento que estoy votando afirmativamente en su cláusula 9.^a, inciso 11.8, establece que necesariamente la empresa designada para la ejecución y la designada para la auditoría de obra, no podrán ser las mismas ni existir vínculo comercial entre ellas. Es decir que hay una auditora de obra que no tiene que tener ninguna relación con la empresa que realice la misma. Son garantías para que esto se cumpla. Por eso voté afirmativo. Muchas gracias.

SRA.TECHERA: Voto afirmativa y, si me permite, voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Adelante, señora edila.

SRA.TECHERA: Gracias. Más allá de los argumentos esgrimidos por mis compañeros, los cuales son sumamente válidos, voy a fundamentar mi voto en pos de los trabajadores. Si bien lo establece la moción en el artículo 4, quiero que quede claro a quiénes hoy les estamos abriendo las puertas a los trabajadores y quiénes se las están cerrando.

SRA.LAMAS: Negativa. SR.JESÚS: Negativa. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Adelante, señor edil.

SR.JESÚS: Gracias, señor presidente. Lamentablemente hoy hemos dado este paso, y por eso voto negativo, que es desconocer lo que significan las articulaciones y la importancia de un Cuerpo legislativo. Muchos estábamos dispuestos a acompañar este fideicomiso porque entendíamos que era una

realidad que había que apoyarla, aunque teníamos muchas dudas acerca de la desprolijidad establecida. Pero el manoseo y el desconocimiento absoluto de lo que significa coordinar, generar un espacio comunicativo donde sea necesario el fundamento de lo que es la democracia, hoy está en peligro. Lamentablemente con lo que se ha realizado se sigue mintiendo, porque en las articulaciones se dice que era una simple anuencia y muchos ediles han fundamentado sobre un contrato que no agregaron, por lo tanto estaba escondido. Lamentablemente este manoseo conduce a esta situación. El contra está y no quieren discutirlo. Muchas gracias.

SRA.CASTRILLÓN: Voto negativo y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Adelante, señora edila.

SRA.CASTRILLÓN: Gracias, señor presidente. Es una obra que no me parece viable y hay muchas cosas que no se consideran en este planteamiento. Siempre estaré a favor del desarrollo cuando realmente signifique desarrollo y se puedan considerar todas las cosas que hay alrededor de este tema. Gracias.

SR.W.MARTÍNEZ: Negativo. Y voy a fundamentar el voto, si me permite.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.W.MARTÍNEZ: La verdad es que estaba pensando en apoyar este proyecto, pero dada la falta de información sobre varios factores en cuanto al tema es que voto negativo. Voté negativo por el mundo de irregularidades que presenta todo esto. No se puede estar improvisando porque no podemos jugar con el dinero de la gente y nosotros nos debemos a ella. Muchas gracias.

SR.BALPARDA: Negativa. Si me permite, voy a fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.BALPARDA: No sé si piensan que somos cazados con boleadoras. Voy a ser más gráfico. Si ya pasó con un fideicomiso, que les dijimos que así no se lo votábamos... No, pero son tercos los muchachos; insisten. Piden que les administren tres millones de dólares –un cambio chico. Y le quiero informar al compañero edil que fundamentó el voto, que al pasárselo a una empresa privada no tenemos contralor; que se informe. Tres millones de dólares es un cambio chico. No sé cómo se postula a intendente si no sabe manejar tres millones de dólares. ¡Por favor! No le mientan más a la gente. Mañana dirán en la prensa que los blancos les metimos, nuevamente, el palo en la rueda. Y van a seguir mintiendo, como siempre. Hasta le robaron las vías a AFE. Los blancos somos desprolijos, pero este gobierno creo que es pato criollo.

SRA.ALONZO: Negativa. Y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.ALONZO: Gracias, señor presidente. Como dijo el edil que me antecedió, yo le iba a dar mi voto afirmativo a este proyecto, iba a creer en el proyecto del intendente y de la fuerza política, pero luego de haber comenzado la sesión y escuchar algunos argumentos de los compañeros de la fuerza política mayoritaria, no me dan ninguna certeza de que esto se realice. Gracias.

SR.J.GENOUD: Negativa. Y si me permite, señor presidente, voy a fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Adelante.

SR.J.GENOUD: Lo he expresado en reiteradas oportunidades: si no se dice toda la verdad, se está mintiendo. Y esa ha sido la constante en esta breve discusión, que se quiso dar sobre este tema. Estamos hablando de casi

dos millones y medio de dólares, pero no se dice que no hay un plan de obra de accesos al puerto, no hay un cronograma, no se ha previsto cómo harán los realojos de los distintos barrios que existen allí, como es el caso de La Chapita, Nueva York, Tatuces Sur bajo. No se ha dicho nada sobre ello. Se pretende comenzar con dos millones y medio de dólares, cuando todos sabemos que hacer pavimento de carpeta asfáltica común –y estamos hablando de accesos que tienen que tener calidad para resistir el tránsito de camiones–, por ejemplo, 100 metros de carpeta cuesta, aproximadamente, un millón de pesos. Y acá no se ha dicho la verdad, porque queda claro que si el intendente no puede administrar dos millones y medio de dólares, no tiene la capacidad para administrar un departamento. Entonces, ahí sí, estamos en el horno. Por eso no puedo votar, señor presidente, este planteo. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se terminó su tiempo, señor edil.

SR.BENTOS: Negativa. Y solito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Adelante.

SR.BENTOS: Voté negativo porque estamos pidiendo un fideicomiso de algo que no existe, ni siquiera hay un proyecto de obras al respecto. También voté negativo porque entiendo que el acceso al puerto sanducero, es una tarea que le corresponde al Ministerio de Transporte. Es por eso que voté negativo. Muchas gracias.

SR.AMBROA: Afirmativa y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Adelante, señor edil.

SR.AMBROA: Gracias. Voté afirmativo porque, como dije en mi alocución inicial, principio tienen las cosas. Hoy parece que, después de veinte años, aparecen todas las soluciones mágicas. Es obvio que dos millones y medio de dólares no alcanzan para nada, lo dijimos en nuestra primera intervención. La obra cuesta entre quince y dieciocho millones de dólares, o sea que estamos hablando de un 10%, pero este es el comienzo. Voté afirmativo porque hay una consultora seria, contratada por la ANP –también lo dijimos– que en su informe va a decir cómo hacer los realojos, y nosotros vamos a esperar ese informe. Voté afirmativo, señor presidente, y me congratulo con mi bancada, porque ha entendido perfectamente después de un año, cuáles son los tiempos de la gente y cuál es el tiempo de la oposición. No nos comemos más la pastilla del primero y del segundo fideicomiso. Muchas gracias.

SR.BUCHNER: Afirmativa y, si me permite, quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Sí, señor edil.

SR.BUCHNER: Señor presidente: voté afirmativo porque cuando lo quiero hacer, lo hago; porque priorizo el desarrollo del departamento; porque estoy de acuerdo en buscar las herramientas necesarias para captar recursos extraordinarios que el departamento no tiene, para beneficio de nuestro departamento y su gente. Muchas gracias.

SR.VALIENTE: Afirmativa y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.VALIENTE: Muchas gracias. Voté afirmativo como lo he hecho siempre, junto a mi bancada, cuando se trata de mejorar el departamento de Paysandú. Y ni que hablar cuando, desde hace años, varias organizaciones sociales, instituciones y organizaciones de vecinos vienen trabajando fuertemente, primero, en la reactivación del puerto y, segundo, en el acceso. Justamente, hace un par de días se inauguró un taller interinstitucional

respecto al proyecto que se está realizando sobre los accesos al puerto. En esa Mesa participó más de una institución, por ejemplo, la Intendencia, con su director de Servicios y otros integrantes. La Intendencia está trabajando en la reubicación del barrio La Chapita; la Dinavi se está ocupando del realojo de las viviendas que están en la zona; la Dinot está delimitando el perímetro; la Dinagua está actualizando un mapa de riesgo de las zonas inundables...

SR.PRESIDENTE (Gentile): Fundamente el voto.

SR.VALIENTE: Hay varias instituciones y organizaciones que están trabajando (dialogados) para realizar...

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está argumentando.

SR.VALIENTE: ...el acceso al puerto. Entonces, si hay varias instituciones y organizaciones sociales que están respaldando y quieren impulsarlo, ¿cómo nosotros nos vamos a oponer a que esto se realice?

Voté afirmativo a que esta forma jurídica, llamada fideicomiso administrativo, sea una herramienta que nos garantice un manejo cristalino y eficiente de los dineros públicos, cosa que otras administraciones no lo supieron hacer. Gracias.

SR.PASTORINI: Afirmativa, y, si el presidente me autoriza, quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. voté afirmativo porque ya se ha dicho una cantidad de argumentos en cuanto a la necesidad de los accesos al puerto y de este instrumento. Desgraciadamente, no pude leer la intervención que hice en la comisión, me hubiera gustado hacerlo para afirmar con más razones mi voto afirmativo. Refiriéndome a los argumentos que he escuchado en contra, digo que esta canción ya la conocemos, esta película ya la vimos y la vamos a seguir viendo durante los cuatro años que restan. Los argumentos que he escuchado fundamentando los votos negativos no me convencen porque son los mismos que he escuchado en otras intervenciones, cuando necesitábamos otros préstamos para sacar adelante al departamento. No podemos seguir discutiendo; cuando vienen pedidos de anuencia, tenemos que hablar uno a favor, otro en contra y votarlo, porque escuchar los argumentos que hemos escuchado hoy y en las reuniones de comisión, me parece que no caben por la importancia que tiene el puerto sanducero para la ciudadanía de Paysandú.

SR.GENTILE: Afirmativa y, si el Cuerpo me lo permite, voy a fundamentar el voto.

VARIOS SEÑORES EDILES: Adelante.

SR.GENTILE: En primer lugar, hay algo que quiero dejar en claro. Hace bastante tiempo que estoy en esta banca y he visto perder muchos trenes, donde realmente el que pierde es Paysandú. Esta vez no quiero perder ningún tren. voté afirmativo porque creo que la inversión tiene que estar acá, no se tiene que ir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Mayoría (16 por la afirmativa, 15 por la negativa).

Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Voy a leer una nota elaborada por la bancada del Partido Nacional...(dialogados-interrupción)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Ya proclamé: afirmativa.

(Interrupción del señor edil Buchner fuera de micrófono)

Tiene razón. El edil que se fue, me pidió para retirarse por razones de salud. (Dialogados)

SR.PINTOS: Estoy en el uso de la palabra, señor presidente. Si hubo alguna irregularidad en la sesión, propongo que se levante y que se vote un cuarto intermedio hasta la próxima semana por la denuncia que acaba de hacer el edil Buchner, y si usted cometió un error... solicitamos un cuarto intermedio hasta el martes 30...

SR.PRESIDENTE (Gentile): Si yo me equivoqué...Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Solicito la reconsideración de la votación.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Nominal?

SR.CIRÉ: Sí, señor.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se va a votar la reconsideración de la votación. (Interrupción del señor edil Balparda fuera de micrófono) Es una moción de orden, señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 30).

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.ORTIZ: Afirmativa. SRA.MEDINA: Afirmativa. SRA.CRAVEA: Afirmativa. SR.QUEQUÍN: Negativa. SRA.GÓMEZ: Negativa. SR.ÍFER: Negativa. SR.PINTOS: Negativa. SRA.CABALLERO: Negativa. SR.BARTZABAL: Negativa. SR.CUEVASANTA: Afirmativa. SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativa. SR.CASTILLO: Afirmativa. SR.CIRÉ: Afirmativa. SR.Á.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.LAXALTE: Afirmativa. SR.BÓFFANO: Afirmativa. SRA.TECHERA: Afirmativa. SRA.LAMAS: Negativa. SR.JESÚS: Negativa. SRA.CASTRILLÓN: Negativa. SR.W.MARTÍNEZ: Negativa. SR.BALPARDA: Afirmativa. SRA.ALONZO: Negativa. SR.GENOUD: Negativa. SR.BENTOS: Negativa. SR.AMBROA: Afirmativa. SR.BUCHNER: Afirmativa. SR.VALIENTE: Afirmativa. SR.PASTORINI: Afirmativa. SR.PRESIDENTE (Gentile): Afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Mayoría (17 por la afirmativa, 13 por la negativa).

Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Vamos a solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas. Elevaré una nota a la Mesa que dice lo siguiente –pido respeto, señor presidente–: *“Se requiere, en base a todo lo expresado en la sesión extraordinaria del día de la fecha, la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, para pronunciarse sobre la viabilidad y condiciones del fideicomiso de administración que se ha puesto a consideración por parte de la Intendencia Departamental de Paysandú, a la Junta Departamental, conforme lo dispuesto por el artículo 273, numeral 4.º de la Constitución de la República”.*

Le voy a dar lectura, señor presidente, si usted me permite. Artículo 273: *“La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el Gobierno departamental. Su jurisdicción se extenderá a todo el territorio del departamento. Además de las que la ley determine, serán atribuciones de las Juntas Departamentales”.*

Y voy a leer el numeral 4.º), que indica lo siguiente: *“Requerir la intervención del Tribunal de Cuentas para informarse sobre cuestiones relativas a la Hacienda o a la Administración departamental. El requerimiento deberá formularse siempre que el pedido obtenga un tercio de votos del total de componentes de la Junta”.* Por lo tanto, señor presidente, le voy a acercar la

nota y le pido que la ponga a consideración de este Cuerpo tal cual lo indica la Constitución de la República. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Voy a pedir votación nominal.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Me queda una duda de procedimiento, quizás por ser nuevo. Usted dijo que había dos informes, uno en mayoría y otro en minoría, lo recalco y se lo señaló a nuestra bancada. El informe en minoría todavía no se votó.

SR.PRESIDENTE (Gentile): No se vota porque ya se aprobó el otro.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Hay una propuesta de votación nominal para enviar al Tribunal de Cuentas lo que planteó el señor edil Pintos.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.ORTIZ: Afirmativa. SRA.MEDINA: Afirmativa. SRA.CRAVEA: Afirmativa. SR.QUEQUÍN: Afirmativa. SRA.GÓMEZ: Afirmativa. SR.ÍFER: Afirmativa. SR.PINTOS: Afirmativa y solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Solicitamos la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, tal cual lo establece la Constitución de la República, porque hay muchas cosas que no nos quedan claras con respecto a este fideicomiso administrativo que solicita la Intendencia Departamental. Realmente, como edil, hoy me voy muy confundido, entiendo que en algunos casos se quiere evadir controles, como este que hemos solicitado. Pero por más que se quiera evadir, la Constitución, en su artículo 273, contempla a las minorías –como en este caso. Por lo tanto, solicitamos, por eso nuestro voto ha sido afirmativo, que no se evada ningún tipo de control, más allá de que se pida, como se pidió en el informe de comisión, que la Junta Departamental controle, se debe hacer a través del Tribunal de Cuentas de la República y del TocaF, que es la única forma de controlar.

SRA.CABALLERO: Afirmativa. SR.BARTZABAL: Afirmativa. SR.CUEVASANTA: Afirmativa. SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativa. SR.CASTILLO: Afirmativa. SR.CIRÉ: Afirmativa. SR.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.LAXALTE: Afirmativa y solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.LAXALTE: Para evitar confusiones y que quede bien claro y transparente de cómo se manejan los dineros públicos. Gracias.

SR.BÓFFANO: Afirmativa. SRA.TECHERA: Afirmativa. SRA.LAMAS: Afirmativa. SR.JESÚS: Afirmativa. SRA.CASTRILLÓN: Afirmativa. SR.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.BALPARDA: Afirmativa. SRA.ALONZO: Afirmativa. SR.GENOUD: Afirmativa. SR.BENTOS: Afirmativa. SR.AMBROA: Afirmativa. SR.BUCHNER: Afirmativa. SR.VALIENTE: Afirmativa. SR.PASTORINI: Afirmativa. SR.GENTILE: Afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Unanimidad de 30.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 759/2016.- VISTO la solicitud efectuada por la Intendencia Departamental referida a la aprobación de un fideicomiso administrativo con el fin de generar las condiciones económicas y jurídicas necesarias para llevar adelante las obras de acceso al Puerto de Paysandú por la Zona Sur de nuestra ciudad.***

CONSIDERANDO que el mismo fue aprobado por mayoría (17 votos en 30) en el día de la fecha.

ATENTO a lo que antecede, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Solicítese la intervención del Tribunal de Cuentas de la República a fin de que se pronuncie sobre la viabilidad y condiciones del fideicomiso de administración aprobado”.

3.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): Se va a votar el artículo 28 de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

4.º- TERMINO DE LA SESIÓN.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 22:03)
